



RESUMEN EJECUTIVO

- Informe de Auditoría Interna N°** : UAI INF C.I N° 01/2021
- Correspondiente al examen sobre** : Informe de Control Interno emergente del Relevamiento de Información Específica sobre la Gestión Administrativa, Financiera y de Adecuación a Institutos de Formación Artística - IFA efectuados por la Escuela de Danza del Ballet Oficial correspondiente a la gestión 2019”
- Por el periodo** : El examen fue realizado de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental y la cobertura alcanzó a operaciones y actos administrativos efectuados en la gestión 2019 sobre documentación generada y proporcionada por la Dirección General de Asuntos Administrativos mediante la Unidad Financiera y Administrativa, la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística, la Escuela de Danza del Ballet Oficial y otras unidades organizacionales del Ministerio de Educación.
- Ejecutada en cumplimiento** : En el marco del Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna, aprobado para la gestión 2021.
- Objetivo del Relevamiento** : Expresar y comunicar a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Ministerio de Educación, sobre los hallazgos de control interno establecidos producto del “Relevamiento de Información Específica sobre la Gestión Administrativa, Financiera y de Adecuación a Institutos de Formación Artística - IFA efectuados por la Escuela de Danza del Ballet Oficial correspondiente a la gestión 2019”, misma realizada en el marco de las Normas de Auditoría Gubernamental - NAG 217.03.
- Objeto del Relevamiento** : Constituyen objeto del presente informe, los resultados del UAI INF RELEV N° 01/2021 “Relevamiento de Información Específica sobre la gestión Administrativa, Financiera y de Adecuación a Institutos de Formación Artística - IFA efectuados por la Escuela de Danza del Ballet Oficial correspondiente a la gestión 2019” y otros documentos relacionados con el proceso del Proyecto



Educativo de Adecuación a Instituto de Formación Artística de la Escuela de Danza del Ballet Oficial.

Como resultado del relevamiento realizado, se emitieron las siguientes recomendaciones:

RECOMENDACIONES

1. Disposición de Ítem de Portería de la E.B.O para prestar servicios en otra unidad administrativa
2. Diferencia de saldos entre el Registro Ingresos de la Escuela de Danza del Ballet Oficial y el Registro del Área Financiera del Ministerio de Educación.
3. Falta de actualización del "Acta de Asignación Individual de Bienes" a la actual Rectora del Instituto de Formación Artística "Escuela de Danza del Ballet Oficial"

CONCLUSIÓN.

Como resultado del "Relevamiento de Información Específica sobre la gestión Administrativa, Financiera y de Adecuación a Institutos de Formación Artística - IFA efectuado por la Escuela de Danza del Ballet Oficial correspondiente a la gestión 2019", se estableció observaciones de control interno y que en nuestra opinión deberían ser consideradas y atendidas por la Dirección General de Educación Superior Técnica Tecnológica Lingüística y Artística en coordinación con la Dirección General de Asuntos Administrativos.

RECOMENDACION

De conformidad a los artículos 2º y 3º de la Resolución N° CGR-1/010/97 del 25/03/97, se recomienda al Señor Ministro de Educación a través del Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional instruir a la Dirección General de Educación Superior Técnica Tecnológica Lingüística y Artística e Instituto de Formación Artística "Escuela de Danza del Ballet Oficial, así como a la Dirección General de Asuntos Administrativos, lo siguiente:

- a) Remitir a la Unidad de Auditoría Interna el **Formato I** de Aceptación de las Recomendaciones de Auditoría, en el plazo de diez (10) días hábiles posterior a la recepción del presente informe, para su posterior envío a la Contraloría General del Estado.
- b) Remitir a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, el **Formato II** Cronograma de Implantación de las Recomendaciones, en el plazo de diez (10) días hábiles posterior a la recepción del presente informe, para su posterior envío a la Contraloría General del Estado.

La Paz, 3 de mayo 2021